



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Chinchilla (Albacete), el capitán de Ingenieros D. José Sánchez Rodríguez, siendo substituido por el de igual empleo del Arma de Infantería D. José Díaz de Velasco.

4 de agosto de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se rectifica la real orden de 23 del pasado (D. O. número 164), por la qual se disponía que el comandante de Caballería D. José María Fernández Navarrete, cesara en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera división de dicha Arma, D. Felipe Enciso Bueso, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del referido jefe es el de D. José María Verástegui y Fernández Navarrete.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Saavedra Montesino, al alférez del Tercio don Julián Patón Medina.

4 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho
Duque de TETUÁN

Sección de Infantería

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para San Sebastián (Guipúzcoa), París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Londres (Inglaterra), al capitán de Infantería D. Angel Gutiérrez Celaya, secretario de causas de la sexta región; y tres meses de nueva prórroga por enfermo, al teniente de la propia Arma y escala D. José de León Adorno, del regimiento Melilla número 59, para Davos-Plaz (Suiza).

2 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido, a partir del día 26 del mes de junio último, y con residencia en esta región, del alférez de Infantería don Cayo López Martínez, del regimiento León núm. 83.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, a los capitanes de Infantería D. Fernando Pérez Caballero y Moltó, del regimiento Otumba núm. 49, y a D. Enrique Saavedra y Gaytán de Ayala, del regimiento Constitución núm. 29, quedando adscriptos a las Capitanías generales de la primera y sexta regiones, respectivamente.

2 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
Duque de TETUÁN

Sección de Artillería

PREMIO DÍAZ QUINOCES

Se constituye el «Premio Díaz Quincoces», que se adjudicará todos los años al que más lo mereciese, entre

las clases e individuos de tropa del 13.^o regimiento de Artillería ligera, ateniéndose para la adjudicación y modo de administrarlo, a las reglas que oportunamente se publicarán en la *Colección Legislativa*.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

EXAMENES

El sargento de Ingenieros de la Comandancia de Melilla, Sebastián Núñez Romero, sufrirá el examen de ingreso para auxiliar de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros el día 15 del mes actual, en la Comandancia del expresado Cuerpo en esa plaza, ante un Tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales, que nombrará el ingeniero comandante de la misma.

4 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Inglaterra y Francia, al capitán de la escala de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Ezequiel de Selgas Martín, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. número 299).

4 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se conceden pensiones de la Orden de San Hermenegildo, a los Generales jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se señala.

2 de agosto de 1924.

Señor...

Nombre o cargos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Autoridad que cursó la documentación
					Día	Mes	Año				
E. M. G. del E.	Orol. Brigada	2.º rva	D. "Anne" Tourné Esb. y	Gra. Cruz.	29	junio	1924	2.500	1 julio 1924	1.º	Miércoles de la Guerra.
infantería	coronel	Activo	• Eduardo Pérez Urtiz.	Paca.	21	sept.	1921	1.200	1 enero 1922	Baleares.	apitanía general.
Idem	Ibro	Activo	• Manuel Martínez R. y os.	dem	27	id. m.	1923	1.20	1 enero 1 24.	1.º	Viniérano de la Guerra.
Ingenieros	Coronel	Idem	• Ramón Seira y N. rro	dem	1	enm.	1924	1.20	1 marzo 1924	2.º	Capitanía general.
Idem	F. cor. nel	dem	• Francisco Ibáñez A. Ónso	dem	3	marzo	1924	1.20	1 abr. 1924	6.º	Idem
Infantería	of. e.	Idem	• Luis González Angulo	dem	14	abril	1924	1.200	1 m. yo 1924	8.º	Idem.
Idem	Capitán	d. m.	• Francisco Pérez C. nein	dem	21	idem	1924	1.20	idem	2.º	o. no.º gral Centa.
Idem	Ieron	dem	• José García Crespo	dem	8	m. yo	1924	1.200	1 junio 1924	7.º	Capitanía general.
Idem	Comandante	Idem	• D. Misio Chirino M. e o	dem	16	idem	1924	1.200	idem	2.º	d. m.
Artillería	F. coro. el	d. m.	• E. nard. Ufer y V. dal.	dem	14	junio	1924	1.200	1 julio 1924	1.º	E. C. de Tiro.
Caballería	Coronel	idem	• Carlos López d. Lamel. D. Idigoras.	dem	15	idem	1924	1.200	idem	1.º	d. m.
Infantería	Iaf. uerfa	Activo	• Fernan o Duen s Camargo	dem	30	sept.	1909	1.000	1 nov. 1911	7.º	Capitanía general.
Idem	Coronel	dem	• Dic. o de sequera López...	dem	9	abril	1910	1.000	1 mayo 1924	4.º	Idem.
Idem	F. corone.	dem	• José Suárez Sampol	dem	10	di. b. e.	1913	1.000	1 marzo 1924	2.º	Idem.
Idem	Capitán	Idem	• Francisco Sánchez Méndez	dem	1	febrero	1919	1.000	1 abril 1924	1.º	Primer batallón rva. Zapado es Minadores.
Infantería	Ibro	Activo	• Hon. rto. Sáez Arias	Cruz	9	sept.	1921	600	octubre 192	1.º	Zona recl. Jaén, 6.
Idem	F. coronel	Activo	• Luis Jiménez Tarroni	Cruz	6	ju. io	1922	600	1 julio 1922	1.º	Reg. Inf. Asturias 31.
Idem	Capi. fin.	Activo	• José Gómez C. rtuera	Cruz	21	sept.	1922	600	1 octubre 192	Canares.	Bón. Caz. d. la Palma, 2).
Caballería	F. coronel	Activo	• Pedro Poderos Jaquett	Cruz	25	ctbr.	1923	600	1 nov. re. 192	1.º	viniérano de la Guerra.
Infantería	Ibro	Activo	• Juan B. gres R. E.	Cruz	6	nobre	1923	600	1 diciembre 1923	2.º	Capitanía general.
Idem	Capitán	Activo	• Andrés Sanchez Hernández	Cruz	4	abril	1924	600	1 marzo 1924	7.º	Zona recl. rta. Cádiz 41.
Idem	Ibro	Activo	• José Almazá Careaga	Cruz	26	id. m.	1924	600	ide m.	5.º	Zona recl. Z. logosa, 22.
Idem	F. coro. el	Activo	• Cipriano López D. A.	Cruz	11	marzo	1924	600	1 abril 1924	6.º	Capitanía general
Idem	F. teniente	Activo	• Miguel Bue o Auguste	Cruz	23	idem	1924	600	ide m.	6.º	eg. Int. Sicilia, 7.
Idem	F. coro. el	Activo	• Enrique Robles Feijo	Cruz	30	idem	1924	600	ide m.	3.º	Reg. Inf. V. Z. aya, 51.
Idem	Comandante	Activo	• Miguel Sa. jurij. P. dreira	Cruz	6	abril	1924	600	1 mayo 1924	Zona recl. C. o. un., 42.	
Idem	Capitán	Activo	• Agapito Mingo Martí	Cruz	13	idem	1924	600	ide m.	6.º	Capitanía general.
Infantería	Comandante	Activo	• F. denie. Gi. Gardy e.	Cruz	14	idem	1924	600	ide m.	6.º	om. diancia general.
Caballería	Ibro	Activo	• Antonio González Bravo	Cruz	14	idem	1924	600	ide m.	6.º	C. i. a. f. gene al
Infantería	Ibro	Activo	• Constante Bují Cabral	Cruz	14	idem	1924	600	ide m.	8.º	Zona recl. Coruña, 42.
Gobern. Castrense	apelia. 1.º	Activo	• Inocente Lechuga Romero	Cruz	28	d. m.	192	600	dem	1.º	V. carri. o gral. Cistre. se.
Infantería	Capitán	Activo	• Matú L. v. m. Terre	Cruz	2	mayo	1924	600	1 junio 1924	1.º	Zona recl. Jaén, 6.
Guardia Civil	Comandante	Activo	• Rodolfo Tormo de Revuelo	Cruz	3	idem	1924	600	dem	2	De a Comd. (Painilla).
Infantería	Capitán	Activo	• Ernesto Gilán del Pino	Cruz	3	idem	1924	600	dem	2	Capitanía general.
Idem	Comandante	Activo	• Salvador S. I. rz no Co ta	Cruz	4	idem	1924	600	dem	Canares.	Bón. Ca. avales G. mera-Hierro, 23.
Idem	Capitán	Activo	• Cánijio Manzanares S. stre.	Cruz	19	junio	1924	600	1 julio 1924	1.º	Zona recl. Cu. nca, 4.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

2 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Comandante de Infantería, D. Florencio Latorre Rans, oficial mayor interino de la de Toledo.

Otro de idem, D. Abdón Lambea Sanz, a oficial mayor interino de la de Soria.

Se designa para ocupar la plaza de capitán médico ayudante de profesor de la Academia de Sanidad Militar, anunciada a concurso por real orden circular de 27 de mayo último (D. O. núm. 120), al de dicho empleo y Cuerpo, D. Florentín Mallol de la Riva, con destino en el regimiento de Cazadores Vitoria, 28º de Caballería.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señora Comandante general de Ceuta, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

Méritos

Muy bien concepcionado. Once años de servicio en África, recomendado con una cruz del Mérito Militar roja y Medalla de Marruecos, con pasador «Tárraco». Su especialidad es la oftalmología. Ha sido Director del Parque de Sanidad de campanas de Ceuta. Ha desempeñado comisiones del servicio relacionadas con su ramo. Ha pertenecido a equinos extranjeros y a los servicios de higiene en África. Posee el título de maestro elemental.

— — —

El personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, pasa a servir los destinos que a cada uno se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

31 de julio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Capellán primero, D. Rafael Roselló Torre, de disponible en Baleares, al regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería.

Otro, D. Emeterio García Balba, ascendido del regimiento Infantería San Quintín, 47, al hospital militar de Las Palmas.

Otro segundo, D. Criado Rubio Antón, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento Infantería San Quintín, 47.

Otro, D. Ángel Oocelín Rodríguez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.

Otro, D. Andrés González Martínez, de nuevo ingreso en la octava región, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

DOCUMENTACION

Circular. Vista la consulta formulada a este Ministerio por el Capitán general de la sexta región acerca de dónde debe radicar la documentación de los

soldados que habiéndoles correspondido en sorteo servir en los Cuerpos de guarnición en África, no se incorporan a sus destinos, en virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la real orden circular de 10 de enero de 1914 (C. L. núm. 5), puesta en vigor por la de 6 de febrero último (D. O. núm. 31), hasta que el hermano que está en África es licenciado, se resuelve que la documentación radique en los Cuerpos de la Península a que se destinan provisionalmente próximos a la residencia de los padres, en virtud de lo que determina la mencionada disposición, consignándose por nota en las filiaciones de Caja dicha circunstancia, sin omitir el nombre, Cuerpo en que sirve y reemplazo a que pertenece el hermano que se encuentra en África, y que una vez incorporados a los Cuerpos de la Península, se envíe a los de destino en África con la de la media filiación, para que al efectuarse los licenciamientos de los que sirven en África, se tenga en cuenta que han de ser incorporados a sus destinos los hermanos que servían en la Península.

2 de agosto de 1924.

Señor...

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Múnich (Alemania), al músico mayor de primera clase, excedente sin sueldo en esta región, D. Bartolomé Pérez Casas, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

4 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Circular. Se aprueba la expulsión de Ejército, por incorregible, del soldado de la Compañía de Mar de Larache, Manuel Somoza Díos, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Villagarcía (Pontevedra), con arreglo al artículo 428 del reglamento de la ley de reclutamiento.

2 de agosto de 1924.

Señor...

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Madrid, al suboficial de la Guardia Civil D. Cecilio Carrillo Valladolid, el cual será dado de baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes próximo pasado.

4 de agosto de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en las siguientes relaciones.

1.º de agosto de 1924.

Señor Interventor general del Ejército.

Primera región

La que principia con D. José Mireles Brandis y termina con D. Francisco Lázaro Verdujo, correspondientes a los meses de noviembre de 1920 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del actual, excluyendo a cinco suboficiales y doce sargentos que se incluyen en último lugar de la relación, por no estar designados nominalmente, según determina el artículo 20 del antiguo reglamento de indemnizaciones.

Segunda región

La que principia con D. Pedro Lanza de León y termina con D. Eugenio Esquivel Pineda, correspondientes al mes de mayo del año actual.

Tercera región

La que principia con D. Arturo Triana Gutiérrez y termina con Manuel Lozano López, correspondientes al mes de septiembre de 1922 y mayo del año actual.

Sexta región

La que principia con D. Bartolomé Cláres Gómez y termina con D. Teodulo González Peral, correspondiente al mes de mayo del año actual.

Séptima región

La que comprende al General de brigada D. Mariano Breton Breton, correspondiente al mes de marzo del año actual.

La que principia con D. Balbino Gil Dolz y termina con D. Joaquín Arechaga Casanovas, correspondiente al mes de mayo del año actual.

Octava región

La que principia con D. Bernardo Alvarez del Manzano y termina con D. José Rodríguez Expósito, correspondiente a los meses de mayo y junio del año actual.

Canarias

La que principia con D. José Secchi de Angeli y termina con D. Salvador Iglesias Domínguez, correspondiente al mes de mayo del año actual.

La que principia con el soldado de segundo Sinfiorialo Quintero Avila y termina con el de igual empleo, Federico González Alonso.

Ceuta

La que principia con D. Julio Minguez Lobata y termina con D. Rafael Martínez de Pisón y Nevot, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año actual.

Guardia Civil

La que principia con el cabo José Rodríguez Rodríguez y termina con D. José Castro Villares, correspondiente a los meses de octubre de 1919, abril de 1920, enero y julio de 1922; enero, marzo y diciembre de 1923 y enero, febrero y marzo del año actual.

La que principia con D. Vicente Mena Domínguez y termina con José Rivera Sacristán, correspondeente a los meses de diciembre de 1919 y diciembre de 1923 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año actual.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Irún (Guipúzcoa), al ordenanza de la agrupación de consejos y ordenanzas de Intendencia, con destino en la General Militar, Francisco Blanco Pérez.

2 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
Duque de Tetuán

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1914, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Isabel Zugasti Palomar y termina con doña María de los Desamparados Navarro Figuerola, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Exmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de julio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quirós

Exmo. Sr... .

Estimado que se cita

Autoridad que ha enviado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.				Día	Mes	Año
Sevilla.....	D.º Isabel Zugasti Palomar....	Huérfana.	Viuda....	Capitán con cruz de María Cristina, don Carlos Zugasti Salazar....	1.125	00	Montepío Militar.....	20 diciembre... 1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(A)
Madrid.....	* Luisa Badal de las Cuevas....	Idem.....	Idem.....	Comisario de guerra de 2º clase, D. Agustín Badal y Fuente.....	1.125	00	Idem.....	24 noviembre... 1922	(Paxad) Dirección general de la Deuday Clases Pasivas..... Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Baleares.....	* Leonor Villalonga Alomar....	Soltera.	Soltera....	Conde, D. Francisco Villalonga Boneo. Ca. Itan, D. Fernando Velaz de Medrano Echevarría.....	1.125	00	Idem.....	1 febrero... 1924	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	(C)
Sevilla.....	D. José Velaz de Medrano Echevarría.....	Huérfano.	>	Sanz.....	625	00	Idem.....	1 abril... 1924	Soria.....	Villueta.....	Soria.....	(U)
Cáceres.....	D. Aurora Solano Galán.... Soledad Solano Galán.... Carmen Solano Galán.... Catalina Solano Galán.... José Solano Galán.... Lucia Solano Galán....	Huérfanas	Solteras..	Tente, D. Jacinto Solano Bravo.....	470	00	Idem.....	23 enero... 1924	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	(E)
Orense y Lugo.	Purificación Ibáñez Arcas....	Huérfana	Viuda....	Otro, D. Carlos Ibáñez Apolinar.....	470	00	Idem.....	4 diciembre... 1923	Orense.....	>	>	(F)
Toledo.....	Maria María Lozano Oso....	Idem.....	Soltera....	Otro, D. Juan Lozano Martín.....	470	00	Idem.....	5 noviembre... 1923	Toledo.....	Recas.....	Toledo.....	(G)
Valencia.....	Maria Concepción Más Ferrández.....	dis.....	Idem....	Otro retirado, D. Francisco Más Jover.... Tente, D. José García Capilla.....	400	00	Idem.....	21 abril... 1923	Valencia.....	Barcelona....	Valencia.....	(H)
Barcelona.....	Antonio García Luán....	Idem.....	Idem....	Idem.....	470	00	Idem.....	26 marzo... 1923	Barcelona....	Barcelona....	Barcelona....	(I)
Mesa.....	Mariola Tellado Vicente.... Clotilde Francisca Tellado Vicente.... Maria Tellado Vicente....	Idem....	Solteras..	T. cor. retirado, D. Manuel Tellado Falcón.....	1.350	00	Artículo 1º del R. D. de 22 de enero de 1924.	3 enero... 1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
Huesca.....	Ampelia Pilar Tellado Vicente.... Maria Guadalupe Andrés Sanchis....	Idem....	Soltera....	Capitán, D. Juan Andrés Romero.... Otro, D. Antonio Fuentes Antón.....	625	00	Montepío Militar.....	15 febrero... 1924	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.....	(L)
Zaragoza.....	Pilar Fuentes Abadía....	Idem....	Idem....	Idem.....	625	00	Idem.....	3 agosto... 1923	Zaragoza.....	(Paxad) Dirección general de la Deuday Clases Pasivas.....	Zaragoza.....	
Madrid.....	* María de los Desamparados Navarro Figerola....	Viuda....	>	Subinspector farmacéutico de 2º, D. Francisco Alonso Pulido.....	1.800	00	Artículo 1º del R. D. de 22 de enero de 1924.	3 marzo... 1924	(Madrid.....)	Madrid.....	Madrid.....	(M)

(A) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Rita Palomar de la Riva, a quien fué otorgada en 25 de junio de 1908 (D. O. núm. 142). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, pues su madre falleció el año 1912. La seguirá percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(B) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Luisa de las Cuevas y Morillo, a quien le fué otorgada en 22 de junio de 1899 (D. O. núm. 127). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, falleció el 14 de marzo de 1911, siguiéndola percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(C) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña María Alomar Bauzá, a quien le fué otorgada en 19 de abril de 1906 (D. O. núm.

mero 86), percibiéndola mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(D) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Juana Echevarría Ecenarro, a quien le fué otorgada en 4 de julio de 1919 (D. O. núm. 150). La pensión por mano de su tutor, hasta el 24 de marzo de 1936, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si llega a cobrar medio o pensión de fondos públicos.

(E) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Soledad Galán Pérez, a quien le fué otorgada en 12 de abril de 1918 (D. O. núm. 84). La seguirán disfrutando mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de quien la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Ramona Arcas Otero, a quien le fué otorgada en 21 de junio de 1897 (D. O. núm.

mero 97). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre pues el marido de la recurrente, por quien no le ha quedado derecho a pensión, falleció el año 1917. La seguirá disfrutando mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(G) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Vicenta Oso Márquez, a quien le fué otorgada en 30 de septiembre de 1903 (D. O. núm. 214), siguiéndola disfrutando mientras continúe soltera y en aptitud legal.

(H) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Concepción Ferrandis Lledó, a quien le fué otorgada en 18 de agosto de 1889 (D. O. Oficial núm. 182). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión falleció con anterioridad al 15 de febrero del citado año y, si como parece, su finada madre solo cobró sus haberes hasta fin de marzo, y si se considera con derecho

puede reclamar, en concepto de herencia, los días no perdidos del mes de abril, en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, debiendo continuar percibiendo la pensión mientras contiene viuda y con apititud legal.

(1) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Damiana Luján Mariá, a quien le fué otorgada en 23 de mayo de 1902 (D. O. número 113). La disfrutará desde la fecha que se indique, dia siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado pensión, falleció con anterioridad, siguiendo pareciéndola mientras contiene viudez y con apititad legal.

(J) Dicha pensión debe abonársele a las interesadas por partes iguales, mientras continúen solteras, acuñando la parte correspondiente de la que pierda la apititad legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, debiendo cesar en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado provincial o municipio.

(L) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña María Sanchis Tasa, a quien fué otorgada en 28 de mayo de 1900 (D. O. número 70), y seguirá disfrutiéndola mientras continúe soltera y con apititad legal.

(M) Se le transmite la pensión vacante por falles-

cimiento de su madre doña Marcelina Badía Ballarín, a quien le fué otorgada en 9 de mayo de 1916 (D. O. número 108), y seguirá disfrutandola mientras continúe soltera y con apititad legal. Se hace constar que, a pesar de figurar el apellido materno en algunos documentos como Badía, en las certificaciones de nacimiento de los tres hijos, el apellido consignado es de «Abedia», que debe tenerse por verdadero, mientras oíra cosa, lo se demuestre.

Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan los comprendidos en la unida relación, que empieza con Santiago Buñuel Sánchez y termina con Matilde Pastor Vidal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. número 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. número 166).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los beneficiados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo militar a que pertenezcan los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se le concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
									Pueblo	Provincia	
Navarra.....	Santiago Buñuel Sánchez.....	Padres		Soldado de 2 ^a , Pablo Buñuel Chivite.....				Navarra.....	Cintruénigo	Navarra.....	
	Juan Chívite Navarrete.....			Otro, Juan José Cuervas Martos				Jaén	I los Villares.....	Jaén	
Jáén.....	Juan Cuervas Sávariego.....	Idem.....		Otro, Jesús Carrera Molino.....				Santander	Piélagos.....	Santander	
Santander.....	Maria Martos Sánchez.....	Idem.....		Otro, Francisco Cuenca Martínez				Albacete.....	Almansa.....	Albacete	
Jáén.....	José Carrera Fucate.....	Idem.....		Otro, José Chacón Barranco.....				Córdoba	Lucena.....	Córdoba	
Santander.....	Antonina Molina Cofreto.....	Idem.....		Otro, Eugenio las Heras Martínez				Soria.....	Bordecorex	Soria	
Albacete.....	Antonio Pedro nezeta Cerdán.....	Idem.....		Otro, Manuel Fernández Gómez				Jaén	Hinojares	Jaén	
	Dolores Martínez Cáceres			Otro, Agustín Gómez Carrascosa				Valencia	Alcira.....	Valencia	
Córdoba	N colin Chacón Varo	Idem.....		Otro, Manuel Gutiérrez Salinas				Granada	Lanjarón	Granada	
Soria.....	María Josefa Barrueco Campida.....	Idem.....		Otro, José Jiménez Navarro				Murcia	Llano de Brújulas	Murcia	
	Norberto las Heras Gonzalo			Otro, Pablo Jiménez Serrano				Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
Jáén.....	Antonina Martínez Gerit.....	Idem.....		Otro, Celestino López López				Burgos	Trespuentes	Burgos	
	Luis Fernández ex Cortés			Otro, Luis Linares Rodríguez	328	Leyes 8 julio 1920 y 29 junio 1918 y R. O. guerra de 23 de febrero 1923 (D. O. número 40)	1 agosto	Pontevedra	Cañiza	Pontevedra	
Valencia	María Gómez Salas	Idem.....		Otro, Francisco Murillo Murillo	50		1922	Córdoba	El Vizo	Córdoba	
Córdoba	Nicasio Gómez Llopis	Idem.....		Otro, J. S. Méndez Hermoso				Badajoz	Burguillos del Cerro	Badajoz	
Jáén.....	Anaiza Serrano Heredia	Idem.....		Otro, Antoni Medina Aragón				Huelva	Almonte	Huelva	
Burgos	Hernani López Valderrama	Idem.....		Otro, Narciso Martín González				Burgos	Sandoval de la Reina	Burgos	
Pontevedra	Felipa López Correda	Idem.....		Otro, Bernardino Novoa Díaz				Pontevedra	Rodeiro	Pontevedra	
	Lorenzo Linares Martínez			Otro, Camilo Novoa García				Málaga	Ravalbota	Málaga	
	Concepción Rodríguez Fernández			Otro, Joséfa Díez y Calvillo				Alicante	Elche	Alicante	
	José Manlio Arias			Otro, Francisco Palomo Rojas				Segovia	Ayllón	Segovia	
	Teresa Maríllo Postes			Otro, Enrique Santana Molero				Valladolid	Olmedo	Valladolid	
	Manuel Vicente Mejías			Otro, Vicente Semper Antón				Jáén	A calá la Real	Jáén	
	Cristeta Hernández Garrido			Otro, Emeterio de la Cruz Perea				Albacete	Pefias de San Pedro	Albacete	
	Rafael Medina Pérez			Otro, Lucio Domínguez Fernández				Murcia	Fuente Alamo	Murcia	
	Sebastián Martínez Paúles			Otro, Francisco Ibáñez Sánchez				Soria	Cidones	Soria	
	Doña María González e adilio			Otro, Emiliano Jiménez Rodríguez				Navarra	Los Arcos	Navarra	
	Doña María González e adilio			Otro, José Yuste García				Lérida	Arós	Lérida	
	Pontevedra			Otro, Mariano Miguel Miguel				Pag. Dirección general de la Hacienda y Clases Pasivas			
	Mari Joséfa Díez y Calvillo			Otro, José Odriozola Aguirre				Palencia	Torquemada	Palencia	
	Málaga			Otro, José Pujol Terra				Coruña	Coruña	Coruña	
	Enrique Palomo Rojas			Herrador, 2 ^a Julio Palomeque Tapao	2.500	Idem	1922	San Cosme, 22	Madrid		
	Enrique Santana Molero			Otro, Constantino Ordóñez Ibáñez							
	Vicente Semper Antón			Otro, Alejandro Fernández Vilalba							
	Joséfa Antón Serrano			Otro, Aurelio Fernández Esquerda	328	Idem	1922	Córdoba	Belalcázar	Córdoba	
	Segovia			Otro, Antonio Ibáñez Peralta	50			Va. Valencia	Eguera	Valencia	
	Cecilia de la Cruz Gutiérrez			Otro, Inocencio Sánchez Espert				Idem	Alcudia de Carl. t.	Idem	
	Valladolid										
	Jáén										
	Albacete										
	Murcia										
	Soria										
	Navarra										
	Lérida										
	Pontevedra										
	Coruña										
	Córdoba										
	Valencia										
	Palencia										
	Coruña										
	Cádiz										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura										
	Castilla-La Mancha										
	Extremadura				</						

Gobernación o Autoridad que debe dar concesio- nes a los Interesados y a los Cuerpos que pertenezcan a los interesados.	Nombre y apellidos de los interesados	Parentesco con los interesados	Cuerpo o unidad a que pertenece los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe imprescindible el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados			Ocupaciones					
									Phas.	Cds.	Día	Mes	Año				
Oviedo.....	Maria de los Candejas García	Vivienda	Sold 2º Ramón Tuñón Fernández					Oviedo	Quirós.....				Oviedo.....				
León.....	Antonio Gómez Núñez	Madre	Otro, Manuel González Gómez					León.....	Balboa.....				León.....				
Zaragoza.....	Juanita Rangil Redondo	Padre	Otro, Julián Rangil García					Zaragoza.....	Murébrega.....				Zaragoza.....				
Valencia.....	José Tudela Gómez	Padres	Otro, Bernardo Tudela Vidal					Valencia.....	Carcagente.....				Valencia.....				
Gerona.....	Pablo Millastre C. zeta	Padres	Otro, Pedro Millastre Tríola					Gerona.....	S. Felíu de Pallars				Gerona.....				
	Dolores Tríola Costa								Salamanca.....	Peñaparda.....				Salamanca.....			
Salamanca.....	Juan García Matos	Idem	Otro, José García Mateos.....					Baçares.....	S. Lorenzo				Baçares.....				
Ibiza.....	Florencia Matos Ríos	Idem	Otro, Antonio Mari Serra.....					Burgos.....	Villasiás (Merindad)				Burgos.....				
Burgos.....	Juan Martí Serra	Idem	Otro, Francisco González Vara- onda.....					Guadalajara	Bochones.....				Guadalajara				
Guadalajara	Maria Serra y León	Idem	Otro, Mariano Montero Her- nández					Cáceres.....	Brozas				Cáceres				
Cáceres	Celedonio González Fernández	Idem	Otro, Samuel Amado Acedo					Salamanca.....	Aldeanueva de la Sierra				Salamanca.....				
	Florinda Varasola Bustamante		Otro, Ignacio Velázquez Fralle					Huesca.....	Mortes				Huesca.....				
	Vicente Montes e Méndez		Otro, Antonio Cebrón Forcada						Jaén.....	Pegalajar				Jaén			
	Angela Hernández Saiz		Otro, Angel Herrera Romero						Gerona	Begudá				Gerona			
	Gregorio Amado Sáiz		Otro, Francisco Páster Galcerán						León.....	Rodizmo				León			
	Cristina Cedeno Rico		Otro, Jesús G. Fernández Gon- zález						Granada.....	Orgiva				Granada			
	Serafín Velázquez García		Otro, Manuel Fernández Roig- guez							Mazarrón				Mazarrón			
	Catalina Prado Oquendo		Otro, Isaac Gutiérrez Peñáez							Valencia.....				Valencia			
	Francesca Cebrón Brienza		Otro, Domingo García Cuevas							Villafuerte				Villafuerte			
	Teresa Portadas Lascas		Otro, Cecilio González Martínez							Albacete	Mahora				Albacete		
	Juan de Dios Herrero López		Otro, Sebastián Martínez Ruiz							Jaén.....	Mandiareal				Jaén		
	Maria Jentia Román e Barajas		Otro, Jerónimo Martínez Redondo							León.....	Villabroz				León		
	Francisco Fuster E. púa		Otro, Pablo Molina Sáiz							Cuenca.....	Villanueva de los Ene- deros				Cuenca		
	Pere Galera Grimalt		Otro, Nicolás Magallón Maga- llón							Zaragoza	Bulbuente				Zaragoza		
	José Gutiérrez Alcolea		Otro, Pedro Ortega Moreno							Málaga.....	Benabarrá				Málaga		
	Isidro Pérez Marcos		Otro, Manuel Redondo Durán							Granada	Albuñuelas				Granada		
	José Gutiérrez Martínez		Otro, José María Fernández Zambrano								Alicante	Denia				Alicante	
	Ros Cabezas Cuevas		Otro, José López Quesada								Granada	S. Pedro Martín, 15				Granada	
	Francisco González Moreno		Otro, Miguel Villanova Gur- ri								Gerona	Olot				Gerona	
	Maria Antonia Martínez		Otro, Andrés Díaz Fernández								Granada	S. Jaénito, 9				Granada	
	Sebastián Martínez González		Otro, Antonio Caamaño Abalo								Badajoz	Coronada de la Serena				Badajoz	
	Maria Ruiz Barrio		Otro, Francisco Ferrer Guar- diola								Pontevedra	Villagarcía de Arosa				Pontevedra	
	Gregorio Martínez Merino		Otro, Modesto Figueras Castro									Alicante	Bolulla				Alicante
	Gregorio Redondo Chamorro		Otro, Manuel Losquiño Quinta									Coruña	Puenteceso				Coruña
	Claro Medina Calleja		Otro, Juan Martínez Pastor									Sevilla	Cerro del Río				Sevilla
	Ruperto Sáiz Archón												Palemar				Palemar
	Bernardino Magallón Gil																
	Alejandra Magallón Pellicer																
	Pedro Ortega Ortega																
	Ana Moreno Ruiz																
	F. Francisco Redondo Martínez																
	F. Arcángel Díaz Moreno																
	Luis Fernández Perelló																
	José López Alcalde																
	Maria Gur Garcias																
	Angelica López López																
	Martina Fernández López																
	Francisco Caamaño Rubiales																
	Dolores Alcalde Casas																
	Francisco Ferrer Guardiola																
	Rosa Guardiola Ferrer																
	Manuel Figueiras Cerámica																
	Mariela Castro Camanal																
	Juan Losquiño Franco																
	Ana Quirós Ramírez																
	Juan Martínez Torino																
	Matiilde Pastor Vidal																

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clase	NOMBRES	Fecha de fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Sebastián Moreno Zumel.....	Desaparecido...			Su viuda, D.º Amparo García.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Teniente	Emilio Vallés Canadá.....	14 octubre ..	1923		Sus hijos, D.º Isabel, D.º Joaquín, D.º Dolores, D.º Pablo y D.º Federico Vallés.....	1.000	Zona Barcelona, 18.
Alférez.....	Valentín Pérez Lucas.....	2 nobre ..	1923		Su viuda, D.º Agustina Panes.....	1.000	Idem.
Coronel.....	Cándido Hernández Rodríguez.....	16 idem ..	1923		Su viuda, D.º Joséfa Infante.....	2.000	Alcalde Villanueva d'l Fresno.
Otro	Juan Tur Palau.....	9 marzo ..	1924		Su viuda, D.º Cristina Montis.....	2.000	Bón. Caz. Ibiza, 19.
T. coronel	José Díaz Herrera.....	15 idem ..	1924		Sus hermanos, D.º Rosalía, D.º Josefina, D.º Fé, D.º Esperanza y D.º Antonio Díaz Herrera.....	2.000	Zona Lugo, 43.
Gral. brig.....	Excmo. Sr. D. Plácido Pereyra Morante.....	21 idem ..	1924		Su hijo, D.º Roberto Pereyra.....	2.000	Bón. Caz. Ibiza, 19.
Capitán	Desiderio Escobar Requejo.....	22 abril ..	1924		Sus hijos, D.º Clara, D.º Alfredo, D.º José, don Benigno y D.º Constantina Escobar Pérez.....	2.000	Zona Valladolid, 36.
Teniente	José Marfil Rubio.....	11 idem ..	1924		Su viuda, D.º Guadalupe Sánchez.....	2.000	Idem Málaga, 11.
T. coronel	Marcial Cañosa Vila.....	18 idem ..	1924		Su viuda, D.º Concepción Romay Camino.....	2.000	Idem Coruña, 42.
Capitán	Serafín Sampedro Conto.....	22 idem ..	1924		D.º María de las Cuevas Muñoz.....	2.000	Idem Pontevedra, 45.
Otro	Atrelio Campo Atenza.....	22 idem ..	1924		D.º Elías Esobar Hidalgo.....	2.000	Idem Valladolid, 36.
Alférez.....	Sabino Pena Diador.....	24 idem ..	1924		Su viuda, D.º María Pumarín y sus hijos, don Manuel y D.º Pilar Pena.....	2.000	Idem Lugo, 43.
Teniente.....	Julián Palmero Valerio.....	29 idem ..	1924		Sus hijos, D.º Rogelio y D.º Victoriano Palmero.....	2.000	Idem Oviedo, 46.
Otro	Juan Gómez Marchante.....	3 mayo ..	1924		Su viuda, D.º Emilia Rodríguez.....	2.000	Idem.
Otro	Eduardo Fernández Quintana.....	8 idem ..	1924		D.º Francisco García y D.º Jacinta Marina.....	2.000	Idem 8. Sebastián, 30.
ANTICIPOS							
Capellán	D. Camilo Rodríguez de Rivera.....	7 nobre ..	1922			1.000	Reg. Isabel la Católica, 54.
T. coronel	Francisco Cuadrado Martín.....	23 enero ..	1924			1.000	Idem Melilla, 59.
Otro	Carlos Dueñas Redondo.....	18 febrero ..	1924			1.000	Idem Toledo, 33.
Capitán	Ramón Latre Puent.....	24 idem ..	1924			1.000	Zona Valencia, 13.
Teniente	Manuel Mataz García.....	19 marzo ..	1924			1.000	Reg. Andalucía, 52.
Comandante.....	Ramón Rubio Lafuente.....	28 idem ..	1924			1.000	Idem Ceuta, 60.
Teniente	Santiago Álvarez-Arenas Romero.....	14 abril ..	1924			1.000	Grupo F.R.I. Ceuta, 8
Otro	Francisco Gil Barcenilla.....	2 idem ..	1924			1.000	Reg. Las Palmas, 66.
Alférez.....	Ramón Arballo Losada.....	25 idem ..	1924			1.000	Grupo F.R.I. Ceuta, 3
Comandante.....	Pablo Noble Loyarte.....	29 idem ..	1924			1.000	Zona Vitoria, 33.
T. coronel	Juan Rankin Díaz.....	1 mayo ..	1924			1.000	Secc. etaria.
Capitán	Vicente Martínez Martínez.....	2 idem ..	1924			1.000	Idem.
Teniente	Diego Martínez Martínez.....	2 idem ..	1924			1.000	Bón. Caz. Arapiles, 9
Alférez.....	Ignacio Imaz Echavarri.....	7 idem ..	1924			1.000	Tercio Extranjeros.
Otro	Ignacio Gerber de la Concha.....	7 idem ..	1924			1.000	Idem.
Oncia J.....	Ramón Ruiz, escazo.....	8 idem ..	1924			1.000	Zona Zamora, 37.
Teniente	Feliciano Rojas Rojas.....	10 idem ..	1924			1.000	Tercio Extranjeros.
Otro	José López López.....	10 idem ..	1924			1.000	Grup. F.R.I. M. Illa, 2
Otro	Clemente Valderrama Villarreal.....	10 idem ..	1924			1.000	Tercio Extranjeros.
Capitán	Antonio Loriga Undabeytia.....	16 idem ..	1924			1.000	Reg. Gravelinas, 41.
Alférez.....	Antonio Fernández Quintas.....	16 idem ..	1924			1.000	Zona Badajoz, 5.
Teniente	Eduardo Otero L. Inguas.....	18 idem ..	1924			1.000	Tercio Extranjeros.
Comandante.....	Ventura Álvarez Ibars.....	30 idem ..	1924			1.000	Zona Barcelona, 18.
Gral. brig.....	Excmo. Sr. D. Leóncio Morán Pérez.....	1 abril ..	1924			1.000	Reg. Tenerife, 64.
<i>Total</i>						53.000	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 43 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 43.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina;

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remiten a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería Vad. Ras, 30, mayo y junio; Vizcaya, 51, abril y mayo; Mahón, 63, mayo y junio, y África, 69; Bataillón: Figueras, 1, abril y junio; Grupo F.R.I. Larache, 4; Melilla la de Melilla, 2; Bón. de la Agr. Agrig.; Colegio de Córdoba, y Servicio de Aviación; Zonas: Sevilla, 7; Huelva, 8; Málaga, 11, y Granada, 12, mayo y junio; Valencia, 13; Murcia, 10; Almería, 17; Zaragoza, 22; Avila, 39; Coruña, 42; Lugo, 43; Dr. nse, 44; Ibiza, La Palma y Gran Canaria; Habilidades general 2, revisión; Clases 5.; Idem Melilla, Idem Ceuta, Larache, Baleares y Canarias.

Madrid 30 de junio de 1924.—El T. coronel Secretario, Francisco Novella.—V.º B.—El General Vicepresidente, Losada.